

Bases del Concurso de Escaparates y Fachadas de Comercio Navidad Medina Sidonia 2025

1. Objeto del Concurso

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Medina Sidonia convoca el presente concurso que tiene por objeto fomentar la creatividad y el ambiente navideño en Medina Sidonia, así como impulsar el comercio local mediante la decoración de escaparates y establecimientos durante la campaña de Navidad.

2. Participantes

Podrán participar todos los comercios, bares, restaurantes, oficinas y establecimientos abiertos al público ubicados en el término municipal de Medina Sidonia. La participación es gratuita.

3. Inscripción

- El plazo de inscripción estará abierto del **1 al 14 de diciembre de 2025**.
- La inscripción se realizará mediante comunicación a través de mensaje de WhatsApp al número 608928834 de los siguientes datos requeridos:
 - Nombre del establecimiento
 - Dirección
 - Persona de contacto
 - Teléfono y correo electrónico

4. Categorías

A) Mejor Escaparate Navideño

B) Mejor Decoración fachada

C) Mejor Belén de escaparates

(El Ayuntamiento podrá unificar o modificar categorías según el número de inscritos.)

5. Criterios de Valoración

El jurado valorará:

- Originalidad y creatividad

- Calidad estética y composición
- Iluminación y efectos visuales
- Ambiente navideño
- Utilización de materiales sostenibles (opcional)
- Esfuerzo y elaboración

6. Jurado

Estará compuesto por:

- Profesionales del diseño, arte o decoración
- Representantes de asociaciones locales

El jurado no podrá participar en el concurso.

7. Fechas

- Decoración instalada: **antes del 14 de diciembre**
- Visitas del jurado: **15 al 22 de diciembre**
- Fallo del jurado y entrega de premios: **5 de enero**

8. Premios

Se otorgarán placas acreditativas y los siguientes premios:

A) Mejor Escaparate Navideño: 50 euros.

B) Mejor Decoración fachada: 50 euros.

C) Mejor Belén de escaparates: 50 euros.

9. Obligaciones de los Participantes

- Mantener la decoración expuesta al menos hasta el **6 de enero de 2026**.
- No utilizar elementos que supongan riesgo o invadan la vía pública.
- Autorizar al Ayuntamiento a usar fotografías del escaparate para fines de difusión.

10. Aceptación de las Bases

La participación implica la plena aceptación de estas bases. La organización podrá resolver cualquier incidencia no prevista en ellas.